

Expte.: 2024/CTM_01/000363

RESOLUCIÓN

Con fecha 8 de abril de 2024 el Sr. Presidente asistido por la Junta de Gobierno aprueba el Plan de Formación para el empleo de la Diputación Provincial de Granada. De conformidad con el Reglamento de Formación de Diputación de Granada, los artículos 14 g) del TREBEP y 36.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre el derecho a la formación de los empleados públicos y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local, resuelvo:

Convocar y designar docente de la acción formativa "Gestión y afrontamiento del estrés en los servicios sociales comunitarios", incluida en el Plan de Formación y que se registrarán por las siguientes bases:

Primera. Objetivo, contenido, modalidad y profesorado.Objetivos:

- Reconocer los signos y síntomas del estrés en sí mismos y en otras personas.
- Conocer y analizar las causas de estrés en el trabajo en servicios sociales comunitarios, sus efectos y consecuencias.
- Desarrollar las habilidades necesarias para gestionar el estrés adecuadamente.
- Conocer y entrenar técnicas de manejo y reducción del estrés.
- Fomentar la creación de un ambiente laboral de apoyo mutuo entre los compañeros.
- Promover hábitos saludables.

Contenidos:

1. Conocimiento del estrés.
 - Definición del estrés.
 - Efectos del estrés sobre la salud y el rendimiento laboral.
 - Importancia de gestionar adecuadamente el estrés.
 - Identificación de fuentes de estrés en servicios sociales comunitarios
2. Técnicas de gestión y afrontamiento del estrés.
 - Técnicas de desactivación.
 - Técnicas cognitivas de prevención y afrontamiento del estrés.
 - Otras estrategias de afrontamiento del estrés.

Código Seguro de Verificación	IV7X4DI4LQ6LVDPC3UUXMLZDFY	Fecha	03/05/2024 10:08:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4DI4LQ6LVDPC3UUXMLZDFY	Página	1/3



Modalidad didáctica, fecha, lugar de celebración, horario, plazas convocadas y clasificación:

Esta actividad formativa se desarrollará en modalidad didáctica presencial, durante el primer semestre de 2024, en la sala de formación de la Diputación de Granada (C/Periodista Barrios Talavera, 1 -18014- Granada). Con un total de 20 horas lectivas, 30 plazas y clasificación de voluntaria. Las clases tendrán lugar los días y horario establecido en la programación del curso.

Profesorado: Dña. Almudena Lobato Montero. Licenciada en Psicología por la Universidad de Sevilla, Psicóloga General Sanitaria Habilitada. Coach Ejecutivo por la EOI Escuela de Organización Industrial, Experto en Coaching por la Universidad Camilo José Cela y Experta en RRHH por la Universidad Camilo José Cela y IMF Business School. Siempre en continua formación y evolución....

Segunda. Personal destinatario.

Personal empleado público de Diputación de Granada y personal empleado público, que desempeñen funciones relacionadas con la materia objeto de la acción formativa.

Tercera. Publicidad.

La programación de la acción formativa junto con el edicto de la convocatoria, se publicará en la web de Diputación de Granada (página web: <https://www.dipgra.es/>), en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de Diputación de Granada (página web: <https://sede.dipgra.es/opencms/opencms/sede>), correo electrónico corporativo y Portal del Empleado Público (página web: <https://portale.dipgra.es/>).

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección.

El proceso de inscripción se realizará a través de la web de Diputación de Granada, a través de una solicitud telemática (página web: <https://www.dipgra.es/>).

Recibidas las solicitudes se comunicará mediante correo electrónico la admisión, tras lo cual se publicará en el Portal de Formación el listado de personas admitidas.

La selección de los participantes en cada acción formativa voluntaria se llevará a cabo teniendo en cuenta los criterios detallados en el artículo 41 del Reglamento de

Código Seguro de Verificación	IV7X4DI4LQ6LVDPC3UUXMLZDFY	Fecha	03/05/2024 10:08:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4DI4LQ6LVDPC3UUXMLZDFY	Página	2/3



formación de la Diputación de Granada y en el Plan de formación para el empleo de la Diputación de Granada.

Quinta. Derechos de matrícula.

La acción formativa tendrá carácter gratuito.

Sexta. Certificados.

Finalizada la acción formativa, por parte de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, se emitirá el certificado acreditativo de su realización.

No procederá la expedición del certificado cuando la asistencia sea inferior al porcentaje fijado en la presente base.

En esta acción formativa cuya duración es de 20 horas lectivas, la asistencia será obligatoria al 85% del total de las mismas. En caso de ausencias sobrevenidas, debidamente justificadas (art. 51 del Reglamento de Formación), será imprescindible acreditar un mínimo de asistencia del 75% de las horas totales de que consta el curso.

Séptima. Modificaciones.

La acción formativa se desarrollará de acuerdo con lo previsto en estas bases específicas, sin perjuicio de que, por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable se vea obligado a modificar o aplazar la actividad.

Así lo resuelve y firma Dña. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución núm. 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

Código Seguro de Verificación	IV7X4DI4LQ6LVDPC3UUXMLZDFY	Fecha	03/05/2024 10:08:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DIPUTACION DE GRANADA (Sello de Órgano Secretaría)		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7X4DI4LQ6LVDPC3UUXMLZDFY	Página	3/3

